

# PROGRAMA DE PROTECCION DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

## PLAN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS BÁSICOS >	SUMAS ASEGURADAS EN S/. " A PLUS "
1.- Gastos de Curación, Hospitalarios y/o Ambulatorios, por ocurrencia y por Alumno:	
1ra. Capa, hasta	64.000,00
2da. Capa, hasta	64.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE CURACION POR ALUMNO</b>	<b>128.000,00</b>
Las Atenciones en el Extranjero se reconocerán, a reembolso, de acuerdo con la "Tarifa A" de las Clínicas Afiliadas al Sistema en el Perú:	
2.- Se incluye Cobertura para Exámenes y/o de Ayuda Diagnóstica tales como pero no limitadas a: Tomografías, Ecografías, Resonancias Magnéticas, Exámenes Computarizados, a requerimiento del Médico Especialista o Emergencias y previa aprobación por parte de la Compañía de Seguros al,	100%
3.- Invalidez Permanente Total	160.000,00
4.- Invalidez Permanente Parcial, hasta	160.000,00
5.- Muerte Accidental	9.600,00
6.- Gastos de Sepelio por Muerte Accidental, hasta	16.000,00
<b>BENEFICIOS ADICIONALES &gt;</b>	
Las Indemnizaciones para estos Beneficios Adicionales previstos en el Seguro, se conceden cuando la Muerte del Asegurado o las Lesiones que sufra, se deban directa o indirectamente, total o parcialmente a:	
1.- La práctica de Deportes NO Profesionales, tales como: Atletismo, Bochas, Bolos, Fútbol, Fútbol, Béisbol, Básquetbol, Vóleibol, Ciclismo, Deportes Náuticos a Vela y a Motor, Tabla Hawaiana, Esgrima, Gimnasia (incluyendo el uso de máquinas de gimnasio), Polo, Skate Board, Canotaje siempre y cuando sea un paseo guiado, Concursos o Prácticas Hípicas, Equitación, Golf, Handball, Hockey, Natación, Rugby, Softball, Patinaje, Pelota a Paleta, Pelota Vasca, Pesca (salvo submarina y/o en alta mar), Remo, Tenis, Box, Waterpolo, Artes Marciales, Esquí Acuático o en Arena, Escalamiento en Palestra (Sólo dentro del Centro Educativo) incluyendo cualquier otro deporte que forme parte de la Currícula del Centro Educativo, siempre que sea declarado antes del inicio de la Cobertura y previa aceptación por parte de la Compañía Aseguradora, al	100%
2.- El uso como pasajero de cualquier medio habitual para el transporte público de personas; ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que pudiendo ser o no de empresas comerciales, no recorran itinerarios regulares y fijos, siempre y cuando se realice a través de Empresas Legalmente Constituidas y con el Permiso de Operación de las Autoridades competentes, al	100%

- |   |      |
|---|------|
| 3.- El uso como pasajero de aviones y/o helicópteros particulares y/o de la FAP, por viajes eventuales, siempre y cuando se realice a través de Empresas Legalmente Constituidas y con el Permiso de Operación de las Autoridades competentes, al | 100% |
| 4.- Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo , Terrorismo, siempre que el Asegurado no participe activamente en tales actos, al   | 100% |
| 5.- Terremoto y/o Temblor y/o Huaycos y/u otros Fenómenos de la Naturaleza, al  | 100% |
| 6.- Cobertura por Intoxicación Accidental, al   | 100% |
| Así mismo, el presente Seguro se extiende a cubrir:   |      |
| 7.- Los Gastos Odontológicos por Accidente, al  | 100% |
| 8.- Los Gastos Oftalmológicos por Accidente, al   | 100% |
| 9.- El Traslado de Restos Mortales en Avión Comercial Nacional (Según Costo Promedio del Mercado, máximo hasta el valor de un Pasaje "One Way" Clase Turista), al   | 100% |
| 10.- La Repatriación de Restos Mortales en Avión Comercial Internacional, (Según Costo Promedio del Mercado, máximo hasta el valor de un Pasaje "One Way" Clase Turista) al   | 100% |
| 11.- El Transporte por Evacuación en Ambulancia y/o en Avión Comercial, por Emergencia Accidental, según Costo Promedio del Mercado, llamando a la central de emergencia ALO RIMAC 411-1111, al   | 100% |
| 12.- Los Gastos por Segunda y Tercera Opinión Médica, sólo en caso de requerir intervención quirúrgica por accidente, al  | 100% |
| 13.- Tres (03) Primeras Sesiones Psicológicas, en caso de Secuestro del Alumno Asegurado y sólo en Centros y/o Especialistas que la Compañía designe, al  | 100% |

**BENEFICIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL (AMBOS POR ACCIDENTE) DEL RESPONSABLE ECONÓMICO DE LOS GASTOS DE EDUCACIÓN DEL ALUMNO (Padre o Madre o Tutor Legal Declarado al momento de la matrícula y que figure en los Registros del Centro Educativo)**

	Cobertura Máxima EN S/.
1.- Gastos de Sepelio, a Reembolso, hasta	11.200,00
2.- Pago de la Pensión Estudiantil del Alumno, a favor del Centro Educativo y siempre que el Alumno se encuentre matriculado, hasta un máximo de doce (12) mensualidades contados a partir del mes siguiente de la Muerte Accidental o Invalidez Total por Accidente del Responsable Económico de los Gastos de Educación del Asegurado, al	100%
3.- Pago de pensiones adeudadas al Centro Educativo, a la fecha de producirse el siniestro, hasta un máximo de las tres (3) últimas boletas, al	100%
4.- Pago hasta cuatro (04) pensiones en caso de HOSPITALIZACIÓN , por Accidente, del responsable económico de los gastos de Educación del Alumno, siempre que permanezca hospitalizado ininterrumpidamente por más de treinta (30) días consecutivos, al	100%
5.- Indemnización por Desamparo Súbito Familiar; entendiéndose como tal al fallecimiento de ambos padres en un mismo accidente, hasta	9.600,00
6.- Exoneración del pago de la Prima correspondiente al Seguro contra Accidentes Personales para estudiantes, hasta la culminación de sus estudios en el Centro Educativo; siempre y cuando la Póliza se renueve en la misma Aseguradora. Para aquellos Alumnos que ya se encuentran gozando de este beneficio, LA COMPAÑÍA mantendrá esta condición, para lo cual el Centro Educativo se compromete a proporcionar una relación detallando los nombres completos y grado de instrucción que se encuentren cursando estos Alumnos.	Gratuito

**BENEFICIOS ESPECIALES POR NÚMERO DE ALUMNOS ASEGURADOS**  
(Sólo para Centros Educativos con más de 250 Alumnos Asegurados)

1.- Gastos de Sepelio por MUERTE NATURAL, hasta	4.800,00
2.- Apoyo parcial para casos de Hospitalización no originados en un Accidente (Enfermedades): Cáncer, Abdomen Agudo Quirúrgico limitado a las siguientes causas: Torsión Testicular, Quiste Ovárico a Pedículo Torcido, Apendicitis Aguda y Obstrucción Intestinal sin Hernia, Hemorragia Subaracnoidea secundaria a: Aneurisma y Malformación Arterio Venosa; siempre y cuando no exista diagnóstico previo al inicio de la vigencia de la cobertura y excluyéndose aquellos gastos con fines diagnósticos. Se considerará una Suma Asegurada Anual, por cada Asegurado, de hasta	4.800,00
3.- Servicio de Atención Medica por Emergencia NO Accidental llamando a la Central de Emergencia ALO RIMAC al 411-1111; éste servicio comprende la atención médica, la estabilización del paciente y la entrega de medicinas básicas e inmediatas. La atención concluye con el traslado al Centro Médico Afiliado de haber sido necesario. No son consideradas Emergencias Médicas NO Accidentales las Enfermedades crónicas que requieren atención continua, tales como: Crisis Asmáticas, Migrañas o Cefaleas Recurrentes y Procesos Respiratorios Altos (Faringitis, Amigdalitis, Bronquitis). DEDUCIBLE	35,00

**PRIMA TOTAL ANUAL POR ALUMNO >**

(Seguro Compulsivo para el 100% del Alumnado)

a) Colegios en General	S/.	63,00
b) Nidos / Cunas	S/.	55,00

*Para la emisión de la Póliza es Imprescindible que la Institución Educativa, nos proporcione la Base de Datos de los Alumnos Asegurados (NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, AÑO, SECCIÓN Y FECHA DE NACIMIENTO); a su vez, la Institución Educativa deberá remitirnos dicha información por medio magnético, con posterioridad a la matrícula y antes de la fecha de inicio del presente seguro.*

**NUESTRO PROGRAMA BRINDA COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO;  
TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL**

**LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GARANTIZA QUE EL PRESENTE PROGRAMA NO SUFRIRÁ VARIACIÓN  
DURANTE SU VIGENCIA**

**RELACION DE CLINICAS, CENTRO ODONTOLOGICOS Y OFTALMOLOGICOS  
AFILIADOS AL SEGURO DE PROTECCION ESTUDIANTIL PERIODO 2008-2009**

**CLINICA AFILIADAS DE LIMA**

Clínica Centenario	Av. Paso de los Andes 675	Pueblo Libre	LIMA	218-1017
Clínica El Golf	Av. Aurelio Miro Quesada 1030	San Isidro	LIMA	264-3300
Clínica Good Hope	Malecon Balta 956	Miraflores	LIMA	610-7300
Clínica FAP	Av. Aramburu Cdra. 2 s/n	Miraflores	LIMA	513-5300
Clínica Internacional	Jr. Washington 1471	Lima	LIMA	619-6161
Clínica Javier Prado	Av. Javier Prado Oeste 499	San Isidro	LIMA	440-2000
Clínica Maison de Santé	Av. Chorrillos 171 - 173	Chorrillos	LIMA	619-6000
Clínica Montefiori	Av. Separadora Industrial 380	La Molina	LIMA	437-5151
Clínica Padre Luis Tezza	Av. El Polo 570	Surco	LIMA	610-5050
Clínica San Borja	Av. Guardia Civil 333	San Borja	LIMA	475-4000
Clínica San Gabriel	Av. La Marina 2955	San Miguel	LIMA	614-2222
Clínica San José Reaño	Las Gaviotas 207	Bellavista	LIMA	452-5003
Clínica San Lucas	Av. Guardia Civil 385	San Borja	LIMA	618-3900
Clínica San Pablo	Av. Carlos Izaguirre 149	Independencia	LIMA	613-4444
Clínica San Pablo	Belisario Suárez 998	S. J. Miraflores	LIMA	450-0827
Clínica Stella Maris	Av. Paseo de los Andes 923	Pueblo Libre	LIMA	463-6666
Clínica Vesalio	Joseph Thompson 140	San Borja	LIMA	618-9999
CM Clínica Las Palmeras	Av. Javier Prado Oeste 1491	San Isidro	LIMA	442-5879
Clínica FAP	Av. Aramburu Cdra. 2 S/N	Miraflores	LIMA	513-5300

**CLINICAS AFILIADAS PROVINCIAS**

Hospital Guillermo Díaz de la Vega	Av. Daniel A. Carrión S/N	Abancay	ABANCAY	.
Clínica Robles	Jr. Manuel Villavicencio 512	Chimbote	ANCASH	(043) 32-2453
Clínica San Pablo	Jr. Huaylas 172	Huaraz	ANCASH	(043) 72-8811
Clínica Arequipa	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n	Arequipa	AREQUIPA	(054) 25-3424
San Juan de Dios	Av. Ejercito 1020	Arequipa	AREQUIPA	(054) 38-2400
C. E. de Enfermedades Neoplásicas	Av. Trinidad Morán J-2 Urb. León XIII	Arequipa	AREQUIPA	(054) 25-7900
Clínica De la Esperanza	Av. de la Independencia 355	Ayacucho	AYACUCHO	(066) 31-7436
EPSS "El Nazareno"	Jr. Quinoa 428	Ayacucho	AYACUCHO	(066) 31-4517
Clínica San Francisco de Asis	Jr. Miguel Graú 851	Cajamarca	CAJAMARCA	(076) 36-2050
Clínica Millenium	Jr. Daniel Alcides Carrión 151	Chiclayo	CHICLAYO	(074) 22-6494
Hospital Metropolitano	Calle Conquista 420 Urb. Latina	Chiclayo	CHICLAYO	(074) 25-7777
Centro Médico Pardo	Av. De la Cultura 710	Cuzco	CUZCO	(084) 24-0387
Clínica San Pedro	Av. Echenique 641	Huacho	HUACHO	(01) 23-24841
Clínica del Niño	Jr. Atahualpa 163	Huacho	HUACHO	(01) 23-22214
Clínica Santo Domingo	Av. Francisco Solano 274	Huancayo	HUANCAYO	(064) 23-4012
Clínica Daniel A. Carrión	Av. San Idelfonso 226	Chincha	ICA	(056) 26-2667
Clínica Señor de Luren	Av. San Martín 536	Ica	ICA	(056) 21-1989
Clínica Adventista Ana Sthal	Av. La Marina 285	Iquitos	IQUITOS	(094) 25-2528
Clínica Elera	Calle Tarma 194 San Ramón	Chanchamayo	JUNIN	(064) 33-1527
Policlínico Nueva Esperanza	Av. Solar 295	Huaral	LIMA	(01) 24-61586
Clínica San Marcos	Jr. Augusto Belarde Leguía 604	Tarapoto	MADRE DE DIOS	(042) 523838
Clínica San Martín	Jr. San Martín 274	Tarapoto	MADRE DE DIOS	(042) 52-3680
Clínica Belén	Av. Loreto 1139	Piura	PIURA	(073) 32-2910
Clínica San Miguel	Av. Los Cocos 111 - 153	Piura	PIURA	(073) 30-9300
Clínica Miraflores	.	.	PIURA	(073) 34-3037
Clínica Virgen del Pilar	Calle Bolivar 285	Sullana	PIURA	(073) 50-2278

Clínica Tresa	Av. A 108 - 110	Talara	PIURA	(073) 38-2213
Clínica Americana	Jr. Loreto 315	Juliaca	PUNO	(051) 32-1369
Clínica Puno	.	.	PUNO	(051) 36-8835
Servi Salud Santa Ana	Calle Arica 151	Tacna	TACNA	(052) 41-4661
Promedic	Calle Blondell 425	Tacna	TACNA	(052) 72-7239
Clínica Sanchez Ferrer	Calle Los Laureles 436	Trujillo	TRUJILLO	(044) 28-5541
Clínica Virgen del Pilar	Jr. Bolognesi 561 - 565	Trujillo	TRUJILLO	(044) 25-7251
Clínica Feijoo	Av. Mariscal Castilla 305	Tumbes	TUMBES	(072) 52-5341
Clínica San Jorge	Calle Juan Osoros N° 440		Pisco	

#### CENTROS ODONTOLOGICOS

---

Cerdent	Calle Lord Cochrane 240	San Isidro	LIMA	421-6631
Clínica Internacional	Jr. Washington 1471	Lima	LIMA	619-6161
Clínica Odont. El Remanso	Los Sauces 507 dpto. 301	La Molina	LIMA	365-0023
Centro de Rehab. Oral y Estética (CROE)	Calle Rousseau 105	San Borja	LIMA	436-5220

#### CENTROS OFTAMOLOGICOS

---

Mater Dei	Esq. Av. Guardia Civil 340	San Borja	LIMA	476-6860
Oftalmic Service	Av. Geminis H17 Urb. Papa Juan XXIII	San Borja	LIMA	225-0469
TG Laser	Av. Dos de Mayo 666	San Isidro	LIMA	421-1282